

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:02:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SECCION ESPECIFICA

C. CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:

c.1 Balde: cantoneras.

Ningún cucharón de cargador frontal usa cantoneras, es exclusivo de tractores sobre orugas.

Para evitar confusión deben reemplazas por protectores laterales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.2.C **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, indicando al participante que hubo un error en la terminología, habiéndose considera el término "cantoneras", el cual debe ser reemplazado por protectores laterales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. CARGADOR FRONTAL

C.1 Balde: 3.0 m3 mínimo, de uso general, con dientes, segmentos y protectores laterales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SECCION ESPECIFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

S. TRANSMISION

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:

Velocidades.

La unidad de medida de la velocidad es km/hr, deben corregir y referirse a número de marchas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.2

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, aclarando al participante que los proveedores utilizan distintas terminologías, ya que si el participante sugiere modificar "velocidades" por "marchas" es porque ha entendido la referencia y el significado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SECCION ESPECIFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

H. SISTEMA HIDRAULICO

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:

TIPO: indicar presión máxima, indicar caudal máximo.

OBSERVACION:

Un cargador frontal realiza sus movimientos hidráulicos, alrededor del 85%, no considerar valores podría generar sorpresas de postores informales que con la finalidad de abaratar costos se presenten con equipos improductivos, tal como se observa en procesos ya convocados estos tienen dificultad de eficiencia y baja productividad.

Por principios de vigencia tecnológica y un gran beneficio para su entidad, deben considerar:

Bomba tipo de pistones de desplazamiento o caudal variable, presión del sistema hidráulicos 4,000 PSI como mínimo, caudal 220 L/min como mínimo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, indicando al participante que luego de realizar la evaluación técnica correspondiente, así como asegurar la pluralidad de marcas y postores, se ha visto por conveniente indicar las capacidades mínimas requeridas de presión hidráulica y caudal, dada la importancia de dichas características en el desempeño del equipo, tanto para fuerza como para velocidad del sistema, por lo cual se modificará en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H. SISTEMA HIDRÁULICO

H.1 Tipo: Presión máxima no menor a 3,800 PSI. Caudal máximo del sistema no menor a 200 l/min; indicar demás bondades técnicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SECCION ESPECIFICA

CARGADOR FRONTAL SOBE RUEDAS

F. FRENOS

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:

Describen el tipo de freno de servicio, sin embargo, líneas abajo solicitan indicar características de los frenos de servicio y estacionamiento.

Es confuso, si ya definen el tipo de frenos de servicio.

Solamente debería decir:

Indicar características de frenos de estacionamiento.

A fin de evitar confusión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, siendo claro el requerimiento y que además de las características solicitadas para el freno de servicio, se deben indicar más características de dichos frenos, así como del freno de estacionamiento. Sin perjuicio de ello, con el fin de evitar confusión, se implementará una modificación aclaratoria, en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

F. FRENOS

F.1 De Servicio: De discos múltiples, indicar otras características. Indicar características del freno de estacionamiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

M. MANUALES

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:

Manual de partes, operación y mantenimiento (físico y digital), en español.

OBSERVACIÓN:

En primer lugar, los fabricantes de maquinaria no distribuyen su material didáctico bajo dos formas, es en físico o es en digital.

Por razones de adiestramiento y conocimiento del producto, el manual de operación y mantenimiento se entrega en español.

El manual de parte consta de imágenes ilustrativas y comúnmente para identificación y evitar distorsión en traducción en inglés.

E incluso por principios de vigencia tecnológica y conservación del medio ambiente, ya no se permite impresiones, ahora en nuestro caso se brinda acceso a los clientes mediante soluciones digitales.

Por lo expuesto, solicitamos considerar:

Manual de operación y mantenimiento en físico y español

Manual de partes en digital USB o con acceso a plataforma virtual, idioma según su fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, indicándole al participante que los manuales deben estar al alcance del operador y del personal técnico, en lo cual radica la importancia de contar con manuales impresos. Por otro lado, se entiende que el manual de partes pudiera ser en idioma inglés, debido a la terminología técnica y los códigos de parte; sin embargo, el manual de operación y mantenimiento deberá estar en español, indefectiblemente, realizándose la modificación en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

M. MANUALES:

M.1 Manuales: Manual de partes (inglés o español, en físico y en digital), manual de operación y mantenimiento (español, en físico y en digital).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTOS

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:

El postor deberá contar con disponibilidad de servicio y repuestos por el período de cinco (5) años.

Luego señalan que deberá indicar mínimamente los lugares de los talleres autorizados.

OBSERVACIÓN:

El soporte postventa es muy importante sobre todo por la inversión que la entidad va a generar.

Se ha observado en muchos procesos sobre todo en la región Puno, que postores informales con la finalidad de sorprender y ganar puntos en los procesos inventan talleres, venta de repuestos e incluso no cuentan con la infraestructura adecuada para maquinaria pesada, no cuentan con personal especialista en el rubro o contratan por temporadas.

Con la finalidad de evitar sorpresas que luego generan trámites engorrosos de cumplimiento, es preciso que clarifiquen:

El postor deberá contar con disponibilidad de servicio y repuestos por el período de cinco (5) años de permanencia en la región, presentar vistas fotográficas actuales.

El postor deberá indicar lugar de los talleres autorizados, con personal de servicio técnico capacitado, indicar relación de profesional y técnicos pertenecientes a la empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.9

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, ya que el requerimiento de disponibilidad de servicios y repuestos es bastante claro, no pudiendo incluir restricciones que podrían favorecer a un solo postor, siendo el área usuaria quien debe velar por cumplir la normativa y propiciar la mayor participación de postores. En ese sentido, es necesario indicar que las atenciones de garantía y servicios de mantenimiento se deben ejecutar en el lugar de trabajo de la máquina por personal tecnico calificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SECCION ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

SISTEMA DE MONITOREO

Sres. Miembros del comité de selección, dentro de las acreditaciones han obviado un documento muy importante que está relacionado con la homologación, deben adherir:

Copia de certificado de homologación del equipo básico, para maquinaria pesada no automotriz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.10.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que para el sistema de monitoreo se está solicitando la documentación que acredita al postor (copia del certificado de inscripción en el registro de comercializadores y copia del certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras); sin embargo, tal como señala el participante, se ha obviado de manera indebida la documentación correspondiente al sistema de monitoreo, por lo que se incluirá el requerimiento de copia del certificado de homologación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10.1 SISTEMA DE MONITOREO

Sistema de monitoreo de la maquinaria (CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS) sin costo alguno por 36 meses para la entidad; Hardware y software original del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación como la capacitación. Acreditar mediante copia del certificado de inscripción en el registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante - vigente y copia del certificado de homologación del equipo de monitoreo, a nombre de la misma marca. Indicar características y adjuntar información técnica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

Sres. Miembros del comité de selección, en la descripción solicitan:

Presentar un plan y cronograma de capacitación en contenidos teóricos y prácticos en operación y mantenimiento (preventivos y correctivos).

Por definición:

El mantenimiento correctivo consiste en las actuaciones del servicio técnico en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de algún equipo, activo o proceso. Comprende un grupo de tareas de índole técnica cuyo propósito es corregir los fallos que sobrevienen en el funcionamiento de la maquinaria.

Por lo expuesto está demás la palabra ¿correctivos¿ que debe ser eliminado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.10.2

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2º de la LCE, 29º Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que el personal técnico del área usuaria tiene interés por conocer las fallas que pudieran tener los equipos, así como la forma de afrontar cualquiera de los acontecimientos de este tipo. Es por ello que se hará una precisión al respecto, para evitar confusión en los postores, sin afectar los intereses de la entidad, en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10.2 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista deberá presentar un plan y cronograma de capacitación en contenidos teóricos y prácticos en operación y mantenimiento (mantenimientos preventivos, fallas más frecuentes y atención de emergencias) a dictarse que serán asumidos por el proveedor sin costo alguno para la entidad, por un equivalente mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por la totalidad de cargadores, y estará dirigida al personal técnico mecánico y operador, cuya parte teórica se realizará en las instalaciones de la entidad y la practica en el lugar donde la entidad en coordinación con el contratista sea la más adecuada con uno o dos equipos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

Sres. Miembros del comité de selección, en la descripción solicitan:

Cuarenta (40) horas lectivas, cantidad de persona (referencial): 10 técnicos, 10 operadores.

Favor aclarar que la capacitación será por la totalidad de máquinas y que el postor debe diferenciar el número de horas teóricas en las instalaciones de la entidad y las prácticas en el lugar de trabajo solamente con uno o dos equipos.

Así mismo, el perfil del capacitador está incompleto debe decir:

El perfil del capacitador será adjuntado en la presentación de ofertas, en maquinaria pesada en general.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 5.10.2

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclarando al participante que, efectivamente la capacitación será por la totalidad de cargadores frontales adquiridos, siendo la parte teórica en las instalaciones de la entidad de acuerdo a su temario del postor y la parte práctica en el lugar donde la entidad en coordinación con el contratista sea la más adecuada con uno o dos equipos.

Respecto al perfil de capacitador, éste deberá contar con experiencia en el equipo ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10.2 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista (.....) a dictarse que serán asumidos por el proveedor sin costo alguno para la entidad, por un equivalente mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por la totalidad de cargadores, y estará dirigida al personal técnico mecánico y operador, cuya parte teórica se realizará en las instalaciones de la entidad y la practica en el lugar donde la entidad en coordinación con el contratista sea la más adecuada con uno o dos equipos.

.....

El capacitador (.....) con un (01) año de experiencia como instructor o capacitador u operador o técnico mecánico u otra denominación de experiencia vinculada en la atención de problemas primarios (operación y mantenimiento) de cargadores frontales; los certificados y/o constancia del capacitador serán adjuntados en la presentación de ofertas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SECCION ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

Sres. Miembros del comité de selección, en la descripción solicitan:

En el numeral 6.1 como requisitos del proveedor solicitan documentos que corresponden a las bases obsoletas que ya no rigen para contrataciones con el Estado, y que no están contempladas en las nuevas bases estandarizadas.

Por lo expuesto, debe ser eliminados sobre todo la primera donde solicitan como documentación obligatoria y la cuarta ya no es emitida por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 6

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, aclarando al participante que el punto 6.1 no solicita ninguna documentación, son exigencias básicas que los postores deben cumplir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SECCION ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Sres. Miembros del comité de selección, en la descripción solicitan:

Como similares descripciones de otros tipos de maquinaria en algunos casos no generan similitud, siendo que la experiencia valga la redundancia corresponde al comportamiento del proveedor con el ítem de la convocatoria que difiere de otros tipos de maquinaria, para un buen beneficio para la entidad deben contemplar:

Se consideran bienes similares de cargadores frontales de la misma marca del equipo a ofertar y diferentes capacidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 6

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, ya que la experiencia debe contemplar bienes similares, ante lo cual, se solicitan diferentes tipos de maquinaria pesada, motivo por el cual, el participante no debe pretender incluir posibles restricciones, más allá de lo solicitado por la entidad, lo cual se encuentra acorde a la normativa, por lo que el participante debe ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION

Sres. Miembros del comité de selección, el mencionado proceso desde que dieron inicio al estudio de mercado, ha transcurrido más de 18 meses, es posible que su entidad se haya perjudicado con retraso de obras programadas perjudicando a diferentes comunidades que aún no inician los frentes de trabajo.

Empresas como mi representada contribuye al desarrollo social y con la finalidad de que puedan disponer de las maquinarias en el menor plazo posible es que sugerimos mejorar el plazo de entrega, considerando:

De 01 hasta 30 días calendario 10 puntos

De 31 hasta 70 días calendario 05 puntos

De 71 hasta 89 días calendario 03 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se puede advertir que el otorgamiento de puntaje por entregar los bienes en menor plazo podría desincentivar la competencia y la participación de diferentes proveedores que no puedan entregar los bienes en plazos menores, toda vez que la cantidad de cargadores frontales solicitadas es una cantidad considerable. Cabe indicar que, con motivo del presente proceso de selección, se ve por conveniente modificar el factor de evaluación plazo de entrega y redistribuir dicho puntaje al factor precio. SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. PRECIO: 55 puntos

B. PLAZO DE ENTREGA: 05 puntos

De 01 hasta 45 días calendario: 5 puntos

De 46 hasta 59 días calendario: 3 puntos

De 60 hasta 89 días calendario: 1 punto

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SECCION ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

Sres. Miembros del comité de selección, en lo referente a los factores de capacitación, la denominación: CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, no es muy clara y precisa e incluso incompleta, agradeceremos corregir:

CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. el postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado de la Entidad que apruebe el curso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: E

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE LA OBSERVACION, debido al sustento del participante y, con el fin de evitar confusión alguna, se procederá a modificar el factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de la capacitación a diez (10) técnicos y diez (10) operadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SECCION ESPECÍFICA

CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

Sres. Miembros del comité de selección, en lo referente a los factores de capacitación, la denominación: CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, no es muy clara y precisa e incluso incompleta, agradeceremos corregir:

CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. el postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado de la entidad que apruebe el curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: E

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE LA OBSERVACION, debido al sustento del participante y, con el fin de evitar confusión alguna, se procederá a modificar el factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de la capacitación a diez (10) técnicos y diez (10) operadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100028698

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 14:02:38

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

CARGADOR FRONTAL
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sres. Miembros del comité de selección observamos que han considerado en el factor mejoras a las especificaciones técnicas, conceptos totalmente irrelevantes, al parecer por terceros que no tienen la menor idea de mejoras a las especificaciones.

Al respecto, en el numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento se dispone que, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta. Adicionalmente, de conformidad con el literal a) del numeral 50.1 previsto en el artículo 50 del Reglamento, los factores de evaluación consignados en los documentos del procedimiento deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. De lo anterior, se desprende que el principal objetivo de los factores de evaluación es comparar y discriminar ofertas.

1.- CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: que beneficio o necesidad podría generar a la Entidad un tanque con combustible diferenciados en algunos galones de más o de menos, si hay cargadores con sistema de combustible controlados electrónicamente que no amerita un tremendo tanque de combustible que genera el aumento de peso siendo improductivo, si el objetivo es cargar más material.

2.- Tal como manifestamos, la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con su Reglamento manifiesta que se debe calificar aquello que supere el requerimiento técnico mínimo (incluso existe varios pronunciamientos publicados en las páginas del SEACE), entonces si en los requerimientos dice caudal indicar, no es posible calificar si no supera la palabra indicar, es decir no es cuantitativo.

Por lo expuesto, sugerimos modificar los factores de mejoras por estar completamente distorsionados sin ningún criterio técnico, ni productivo, evitemos que las entidades públicas sean auditadas por su órgano de control interno y la Contraloría.

Sugerimos considerar otros factores tales como:

1.- Capacidad del cucharón con dientes y segmentos (sustentado con su catálogo).

Mayor a 3.29: 5 puntos.

Mayor a 3 m³ hasta 3.29 m³: 1 punto.

2.- ALTURA DEL PASADO DEL CUCHARON (mm)

Mayor a 4180 mm: 5 puntos

Mayor a 4000 mm hasta 4180 mm: 1 punto.

De esa manera, la Entidad tomará una buena decisión adquiriendo productos de calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: F

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que al tener un tanque grande de combustible cabe la posibilidad de cargar una mayor cantidad de combustible, lo cual permite al cargador frontal tener mayor autonomía, esto es trabajar un mayor tiempo sin necesidad de ir a abastecer combustible una y otra vez, lo cual generaría menos horas/máquina de productividad. Ello sustenta que dicha mejora genera eficiencia operativa. Por otro lado, es correcto que la segunda mejora técnica no corresponde evaluar de esa manera, toda vez que en el requerimiento no se identificó inicialmente un valor mínimo. Dicho esto, se procede a evaluar otra mejora que represente un beneficio para la operatividad del equipo, por lo que se modificará en las bases integradas. Sin perjuicio de lo expuesto, adicionalmente se redefinirán los rangos, con el fin de buscar una distribución de puntajes que beneficie a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACION

Mejora 1:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

B.10 Tanque de combustible (L)

No menor de 269 litros

Mejora 2:

C.2 Fuerza de rompimiento: 146 KN mínimo (medido con dientes y segmentos).

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

Mejora 1:

B.10 Tanque de combustible (L)

Más de 290 L: 5.00 puntos

Más de 280 L hasta 290 L: 2.5 puntos

Más de 269 L hasta 280 L: 1.0 puntos

Mejora 2:

C.2 Fuerza de rompimiento

Más de 165 kN: 5.00 puntos

Más de 155 kN hasta 165 kN: 2.5 puntos

Más de 146 kN hasta 155 kN: 1.0 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

d) Declaración Jurada de cumplimiento de la Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)¿

e) Catálogos, Folletos, Fichas técnicas o Manuales emitidos por el fabricante o el representante del fabricante, para corroborar el cumplimiento del punto 5.2. de las características técnicas del Requerimiento técnico mínimo, CAPITULO III Requerimiento.

De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha dispuesto que las Entidades pueden solicitar a los postores la acreditación con documentación que le permita al Comité Especial, corroborar lo declarado en la oferta. En ese sentido, el OSCE ha señalado lo siguiente, de acuerdo con dos pronunciamientos que resaltamos a continuación:

¿e) Fichas Técnicas, catálogos o documentos que sustenten las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Si los documentos indicados no detallasen todas las características establecidas en las Bases, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad. Incorporación efectuada teniendo en cuenta el Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR¿

¿e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases, asimismo deberá presentar un cuadro señalando la procedencia, año y marca de la maquinaria ofertada.¿

Como podemos apreciar, el lineamiento del OSCE es que cada postor pueda presentar documentos técnicos independientes que señalen las características del equipo de maquinaria pesada, los cuales pueden ser emitidos por las marcas, fabricantes, representantes y/o distribuidores a nivel nacional y adicionalmente, permitir presentar una declaración jurada respecto de los aspectos técnicos no señalados en los documentos técnicos de manera expresa; siendo la manera correcta la presentación de una Declaración Jurada adicional.

De lo expuesto observamos las presentes bases, con el objeto de que sea considerado un documento de admisión y por ende obligatorio, modificándose el numeral e) de la siguiente manera propuesta:

¿e) Catálogos, folletos, fichas técnicas o manuales emitidos por el fabricante o el representante del fabricante, para corroborar el cumplimiento del punto 5.2. de las características técnicas del Requerimiento técnico mínimo, puede ser en original o copias. Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos, se puede acreditar con la Declaración Jurada.¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría deciden ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que, al revisar los diversos pronunciamientos emitidos por OSCE, se tiene que, en caso no fuera posible acreditar todas las especificaciones técnicas con catálogos del fabricante, dado que los requerimientos no son homogéneos. Por tal motivo, se realizará una precisión en la documentación de presentación obligatoria, modificándose el literal e).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Catálogos, folletos, fichas técnicas, certificados técnicos, manuales o declaración jurada indicando especificaciones a acreditar, emitidos por el fabricante o por el representante del fabricante para corroborar el

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

cumplimiento del punto 5.2. de las características del requerimiento técnico mínimo, CAPITULO III requerimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Torque

Torque Neto de 930 N.m (ISO9249 o SAEJ1349) como mínimo

Señores, dentro del requerimiento con respecto del toque del motor se ha solicitado que este sea bajo unas normas establecidas, pero dentro del mercado las diferentes marcas no hacen mención a una norma en específico, puesto que, por el país de origen o las diferentes pruebas que se realicen pueden considerar una u otra norma, por lo tanto, pedir que este sea bajo cierta norma lo único que hace es limitar la participación de postores en el proceso, con ello perjudicando a la entidad, en procesos similares al convocado siempre se pide el ¿ torque¿ pero no se hace referencia a una norma en específico. Por ello, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

Torque

Torque de 930 N.m como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia(...) El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que considerando que las normas solicitadas pudieran generar restricción para la participación de postores, se procederá a modificar dicho cumplimiento obligatorio. Sin perjuicio de ello y, teniendo en cuenta que las normas cumplen ciertos parámetros que ocasionan pérdidas de torque, se ve por conveniente incrementar el valor de torque para compensar las pérdidas, considerando pluralidad de marcas, con el fin de no perjudicar a la entidad, motivo por el cual se dará las correcciones en la integración de bases, suprimiéndose ISO 9249 o SAE J1349 e incrementando el torque en 5 Nm adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. MOTOR

B.4 Torque: Torque Neto de 935 Nm como mínimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

C. CARGADOR FRONTAL

C.2. FUERZA DE ROMPIMIENTO

146 kN mínimo (medido con dientes y segmentos)

Es necesario tener en cuenta que la fuerza de rompimiento del cucharón cargador es una característica importante, debiendo considerar que, si el valor es muy bajo, el equipo debe sobre esforzarse para penetrar o ¿romper¿ el material, disminuyendo la vida útil e incrementando los costos operativos como el consumo de combustible y las piezas de recambio. Dicho esto, es necesario considerar que las principales marcas del mercado cuentan con valores que superan los 150 kN, en el caso de nuestro equipo, inclusive, el valor se encuentra alrededor de 170 kN. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio de la siguiente manera:

C. CARGADOR FRONTAL

C.2. FUERZA DE ROMPIMIENTO

150 kN mínimo (medido con dientes y segmentos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, ya que el incremento de la fuerza de rompimiento por 4 kN no afectara en el desempeño de la maquina, ademas, podría significar la inclusión de una restricción para la participación de postores, motivo por el cual no es posible incrementar dicho valor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

H. SISTEMA HIDRÁULICO

H.1. TIPO.

Indicar presión máxima, indicar caudal máximo del sistema; indicar demás bondades técnicas.

En cuanto al sistema hidráulico, la entidad debe entender que, junto con el motor, son los sistemas más importantes para el desempeño de la maquinaria pesada, considerando que la presión hidráulica determina la fuerza de trabajo del cargador frontal. En ese sentido, con el fin de salvaguardar los intereses de la entidad y definir el tipo de equipo que necesitan, es necesario que se indique la presión y el caudal máximo que requieren. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio de la siguiente manera:

H. SISTEMA HIDRÁULICO

H.1. TIPO.

Presión máxima de trabajo de 3600 PSI como mínimo, caudal del sistema; 200 L/min como mínimo, indicar demás bondades técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, indicando al participante que luego de realizar la evaluación técnica correspondiente, así como asegurar la pluralidad de marcas y postores, se ha visto por conveniente indicar las capacidades mínimas requeridas de presión hidráulica y caudal, dada la importancia de dichas características en el desempeño del equipo, tanto para fuerza como para velocidad del sistema, por lo cual se modificará en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H. SISTEMA HIDRÁULICO

H.1 Tipo: Presión máxima no menor a 3,800 PSI. Caudal máximo del sistema no menor a 200 l/min; indicar demás bondades técnicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

M. MANUALES

M.1 Manuales

Manual de partes, operación y mantenimiento (físico y digital), en español.

La entidad debe tener en cuenta que los manuales de partes normalmente vienen en inglés o en idioma original del fabricante; ello, con el fin de evitar confusión a la hora de la traducción de nomenclatura técnica, así como evitar incongruencias entre el manual y los números de partes y con el sistema del fabricante. Por ello, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

M. MANUALES

M.1 Manuales

Manual de partes (idioma original de fabricante o inglés), operación y mantenimiento (en español); ambos en físico y en digital (USB).

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, indicándole al participante que los manuales deben estar al alcance del operador y del personal técnico, en lo cual radica la importancia de contar con manuales impresos. Por otro lado, se entiende que el manual de partes pudiera ser en idioma inglés, debido a la terminología técnica y los códigos de parte; sin embargo, el manual de operación y mantenimiento deberá estar en español, indefectiblemente, realizándose la modificación en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

M. MANUALES:

M.1 Manuales: Manual de partes (inglés o español, en físico y en digital), manual de operación y mantenimiento (español, en físico y en digital).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

5.10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

¿

El contratista deberá atender los mantenimientos dentro de las 24 horas solicitadas el servicio vía e-mail u otro medio evidenciable, la duración del mantenimiento no durará más de 10 horas.

En primer lugar, es necesario indicar que el requerimiento no establece el momento de entrega de los repuestos (filtros y aceites), pudiendo ser junto con el equipo o por cada mantenimiento.

Adicionalmente, la entidad debe considerar que 24 horas es un plazo muy corto por los siguientes factores: - Programación de trabajos a realizar. - Traslado del técnico al punto de trabajo del equipo. - Despacho de repuestos para el mantenimiento. - Disponibilidad de parada del equipo para el mantenimiento. - Condiciones ambientales propicias para ejecutar el mantenimiento. - Posibles fechas no laborales como fin de semana o feriados. - Eventualidades como huelgas, cierre de carreteras u otros no previsibles. Dicho esto, solicitamos considerar un plazo considerable para la atención de los mantenimientos preventivos, teniendo en cuenta que el mantenimiento se puede planificar con anticipación con el seguimiento del horómetro. Por ello, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

5.10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

...

El contratista deberá atender los mantenimientos, según coordinación con la entidad, dentro de las 72 horas de solicitado el servicio vía e-mail u otro medio evidenciable, la duración del mantenimiento no durará más de 10 horas. Los repuestos se entregarán en cada mantenimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que luego de revisar el requerimiento, se tiene que se está solicitando el sistema de monitoreo con la característica de mantenimiento; así mismo, el horómetro muestra las horas de trabajo, pudiendo programarse con anticipación el mantenimiento del equipo. Dicho esto, se considera prudencial establecer un plazo de 72 horas hábiles como máximo para atender el mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá atender los mantenimientos dentro de las 72 horas hábiles (03 días hábiles) de solicitado el servicio vía e-mail u otro medio evidenciable, la duración del mantenimiento no durará más de 10 horas. Los repuestos se entregarán en cada mantenimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

5.10.1. SISTEMA DE MONITOREO

¿

Acreditar mediante copia del certificado de inscripción en el registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del equipo de la misma marca de la máquina¿

Respecto a ello, es preciso indicar que el certificado de ¿comercializadores¿ es emitido al comercializador, que en este caso es la empresa proveedora. Dicho esto, deben solicitar que dicho certificado sea emitido a nombre del postor y no a nombre de la marca de la máquina. Por lo expuesto, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

5.10.1. SISTEMA DE MONITOREO

¿

Acreditar mediante copia del certificado de inscripción en el registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante ¿ vigente¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, ya que tal como indica el participante, la inscripción en el registro de comercializadores se realiza para la empresa comercializadora, por lo que no tiene sentido solicitar que el certificado sea emitido a nombre de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10.1 SISTEMA DE MONITOREO

Sistema de monitoreo de la maquinaria (CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS) sin costo alguno por 36 meses para la entidad; Hardware y software original del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación como la capacitación. Acreditar mediante copia del certificado de inscripción en el registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante - vigente y copia del certificado de homologación del equipo de monitoreo, a nombre de la misma marca. Indicar características y adjuntar información técnica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

5.10.2. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

¿el perfil del capacitador será adjuntado en la presentación de ofertas¿

Dado que solicitan que el capacitador cuente con un (01) año de experiencia como instructor o capacitador u operador o técnico mecánico u otra denominación de experiencia, lo correcto sería que se adjunten constancias o certificados de trabajo, pues ¿perfil del capacitador¿ podría entenderse como una carta que describa el perfil, sin un documento válido que pueda corroborar la información indicada. Por lo expuesto, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera:

5.10.1. SISTEMA DE MONITOREO

¿el sustento de la experiencia del capacitador (certificados o constancias) deberán ser adjuntados en la presentación de ofertas¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, ya que como manifiesta el participante, al solicitar acreditar la experiencia, es necesario solicitar que dicha experiencia sea avalada con documentos oficiales, pudiendo ser estos certificados o constancias emitidos por el empleador o entidad formativa, por lo que se hará la precisión con motivo de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10.2 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

¿

El capacitador deberá ser profesional técnico especialista certificado o constatado por el fabricante o representante de la marca en el Perú, con un (01) año de experiencia como instructor o capacitador u operador o técnico mecánico u otra denominación de experiencia vinculada en la atención de problemas primarios (operación y mantenimiento) de cargadores frontales; los certificados y/o constancia del capacitador serán adjuntados en la presentación de ofertas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en la REGIÓN DE PUNO por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.

LOCALIDAD 1: REGION DE PUNO

LOCALIDAD 2: REGION AREQUIPA Y/O CUSCO

Señores, respecto al factor de evaluación Disponibilidad de servicios y repuestos, es necesario precisar que la atención de maquinaria pesada se da en el lugar de trabajo de la máquina, por lo que, otorgar puntaje por un taller en la región resulta restrictivo al poner en desventaja a los demás postores que no cuenten en dicha zona, dado que, para la cobertura de garantía o mantenimiento, existen plazos establecidos de atención.

Asimismo, en procesos convocados por la misma Entidad, tal como LICITACION PUBLICA N° 46-2023-CS/GR PUNO-1, los factores de evaluación otorgan mayor puntaje a LOCALIDAD 1: Departamentos de Puno, Cusco o Arequipa, siendo también la convocatoria para bienes de maquinaria pesada, para el mismo proyecto de inversión convocado, debiendo considerar el principio igualdad de trato de la Ley que rige.

Por otro lado, lo que sí se debe asegurar es la disponibilidad de atención de acuerdo a lo precisado, por lo que, observamos el presente requerimiento y sugerimos se modifique de la siguiente manera:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.

LOCALIDAD 1: REGION DE PUNO, CUSCO O AREQUIPA

LOCALIDAD 2: REGION APURIMAC, MOQUEGUA O LIMA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: D

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es necesario indicar que las atenciones de servicios de mantenimientos se deberan ejecutarse en el lugar de trabajo donde se encuentre la maquinaria, por lo que la disponibilidad del taller autorizado donde brinden el soporte tecnico en el menor tiempo posible es de mucha importancia para que la maquinaria sea atendida con prontitud . El COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se aprecia que el factor de evaluación contemplaba como localidad 1: Puno y localidad 2: Cusco y/o Arequipa, por la prontitud de la disponibilidad de servicios y repuestos se tomará en cuenta las Region más cercana a la Región Puno, debiendo adecuarse, en la integración de bases, de la siguiente manera:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.

LOCALIDAD 1: REGION DE PUNO O AREQUIPA

LOCALIDAD 2: REGION CUSCO, MOQUEGUA O TACNA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Especifico

IV

D

28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

REGION DE PUNO O AREQUIPA 10 puntos

REGION CUSCO, MOQUEGUA O TACNA 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.

LOCALIDAD 1: REGION DE PUNO O AREQUIPA

LOCALIDAD 2: REGION CUSCO, MOQUEGUA O TACNA.

REGION DE PUNO O AREQUIPA 10 puntos

REGION CUSCO, MOQUEGUA O TACNA 05 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y/o Licencia de funcionamiento.

Señores, con respecto a la licencia de funcionamiento, se ha considerado la entrega de la licencia, cuando lo correcto es que se pida una copia de esta, como se puede entender para este tipo de documentos solo se suele pedir la copia ya que la original siempre se queda con el dueño del local. Por tal motivo, sugerimos que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y/o Copia de Licencia de funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: D

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que se advierte el error, por lo que se corregirá con motivo de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

¿

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia de la licencia de funcionamiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:26:44

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿

Señores, de los factores de evaluación considerados por la Entidad para el presente ítem, se observa que existe una diferencia desproporcional con respecto a una marca y las demás. Cabe recordar que estos factores, si bien buscan otorgar puntaje a una mejora técnica, la misma tampoco puede marcar una diferencia grande de puntos, por razón de que, si un postor tiene la totalidad de los puntos y otro un puntaje mínimo, es difícil competir, ya que cada punto representa una cantidad de dinero considerable. Por otro lado, se ha establecido una mejora QUE NO COINCIDEN con las especificaciones técnicas mínimas del capítulo 3, es por ello, que solicitamos se redefinan las mejoras a las especificaciones técnicas, considerando aquellas que realmente representen una ventaja para la entidad y vayan acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa. La Entidad debe tener en cuenta que los procesos de licitación deben permitir la participación de postores, debiendo tener como objetivo principal maximizar los beneficios de la inversión pública en beneficio de la población, por lo que sugerimos considerar características como la cilindrada, la presión hidráulica, la fuerza de rompimiento del cucharón, la profundidad de excavación, las cargas de los ejes, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: F

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que considera que las mejoras propuestas son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, se considera el tanque de combustible porque una mayor cantidad de combustible permite al cargador frontal tener mayor autonomía, esto es trabajar un mayor tiempo sin necesidad de ir a abastecer combustible una y otra vez, lo cual generaría menos horas/máquina de productividad. Ello sustenta que dicha mejora genera eficiencia operativa. Por otro lado, en la segunda mejora técnica no corresponde evaluar de esa manera, toda vez que en el requerimiento no se identificó inicialmente un valor mínimo. Dicho esto, se procede a evaluar otra mejora que represente un beneficio para la operatividad del equipo, por lo que se modificará en las bases integradas. Sin perjuicio de lo expuesto, adicionalmente se redefinirán los rangos, con el fin de buscar una distribución de puntajes que beneficie a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACION

Mejora 1:

B.10 Tanque de combustible (L)

No menor de 269 litros

Mejora 2:

C.2 Fuerza de rompimiento: 146 KN mínimo (medido con dientes y segmentos).

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

Mejora 1:

B.10 Tanque de combustible (L)

Más de 290 L: 5.00 puntos

Más de 280 L hasta 290 L: 2.5 puntos

Más de 269 L hasta 280 L: 1.0 puntos

Mejora 2:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

C.2 Fuerza de rompimiento

Más de 165 kN: 5.00 puntos

Más de 155 kN hasta 165 kN: 2.5 puntos

Más de 146 kN hasta 155 kN: 1.0 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 19:42:18

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

B. PLAZO DE ENTREGA

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Señores, respecto al factor de evaluación Plazo de entrega, solicitamos que sea eliminado y su puntaje sea redistribuido al precio. La entidad debe tener en cuenta que, por la cantidad de equipos solicitados, los plazos de entrega no pueden ser reducidos, pues ello ocasionará que la empresa que cuente con stock que les ha quedado sin venderse pueda ganar, inclusive con precio elevado al tener puntaje de ventaja sobre los demás competidores.

Nuestra observación busca que el presente proceso favorezca una competencia justa e igualitaria, en favor de los intereses de la entidad, para evitar que algún proveedor pueda ofertar precios elevados al contar con stock.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: B

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se puede advertir que la eliminación de puntajes del factor de tiempo de entrega podría desincentivar la competencia y la participación de diferentes postores principales que entreguen en menos tiempo ya que es importante atender las necesidades de la población en el menor tiempo posible, toda vez que la cantidad de cargadores frontales solicitadas es apreciable. favoreciendo la competencia justa igualitaria en favor de los intereses de la entidad. Cabe indicar que, con motivo del presente proceso de selección, se ve por conveniente modificar el factor precio y plazo de entrega, por lo tanto el comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION. para no desincentivar al postor que realiza la observación los puntajes serán distribuidos en el factor precio.

A. PRECIO: 55 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. PRECIO: 55 puntos

B. PLAZO DE ENTREGA: 05 puntos

De 01 hasta 45 días calendario: 5 puntos

De 46 hasta 59 días calendario: 3 puntos

De 60 hasta 89 días calendario: 1 punto

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100070031

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 20:18:17

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Referencia:

5.8 GARANTÍA COMERCIAL

[¿]

De la Notificación: [¿] El proveedor contratista, al recibir la notificación procederá al análisis de la falla reportada en un plazo no mayor a 72 horas, en el lugar donde de en donde se encuentre operando [¿]

Observación:

El plazo fijado para la atención técnica para el análisis de fallas del equipo en muy corta, sugerimos que se tome en cuenta que esta maquinaria no realizará trabajos en la ciudad sino en zonas alejadas, y en muchos casos, en lugares sin comunicación celular; razón por la cual, el Comité de Selección y Área Usuaria deben tener presente los tiempos de desplazamiento del técnico y evaluar cada ubicación de los cargadores, en resguardo de un equilibrio en las prestaciones y obligaciones derivadas de esta contratación, tal como lo establece el principio de equidad de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tal motivo, solicitamos incorporar un plazo razonable para este requerimiento, debiendo quedar de la siguiente manera:

5.8 GARANTÍA COMERCIAL

[¿]

De la Notificación: [¿] El proveedor contratista, al recibir la notificación procederá al análisis de la falla reportada en un plazo no mayor a 3 días hábiles, en el lugar donde de en donde se encuentre operando [¿]

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.8

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que, en línea con lo absuelto en las observaciones de la programación de mantenimientos, se procede a incluir la aclaración de que el plazo será considerado en días/horas hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.8 GARANTÍA COMERCIAL

¿

De la notificación:

La entidad en mérito al contrato suscrito con el proveedor notificará por escrito cualquier reclamo de desperfectos con cargo a la Garantía. El proveedor contratista, al recibir la notificación procederá al análisis de la falla reportada en un plazo no mayor a 72 horas hábiles (03 días hábiles), en el lugar donde se encuentre operando.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100070031

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 20:18:17

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Referencia:

5.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

[¿]

El contratista deberá atender los mantenimientos dentro de las 24 horas el servicio vía e-mail u otro medio evidenciable, la duración del mantenimiento no durará más de 10 horas

[¿]

Observación:

El plazo fijado para atender y ejecutar los mantenimiento del equipo en muy corta, sugerimos que se tome en cuenta que esta maquinaria no realizará trabajos en la ciudad sino en zonas alejadas, y en muchos casos, en lugares sin comunicación celular; razón por la cual, el Comité de Selección y Área Usuaria deben tener presente los tiempos de desplazamiento del técnico y evaluar cada ubicación de los cargadores, en resguardo de un equilibrio en las prestaciones y obligaciones derivadas de esta contratación, tal como lo establece el principio de equidad de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tal motivo, solicitamos incorporar un plazo razonable para este requerimiento, debiendo quedar de la siguiente manera:

5.8 GARANTÍA COMERCIAL

[¿]

El contratista deberá atender los mantenimientos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación para la ejecución del servicio, esta comunicación puede ser vía e-mail u otro medio evidenciable. Asimismo, la duración del mantenimiento no podrá exceder de las 10 horas. Si fuera el caso, el Contratista deberá solicitar la ampliación del plazo para ejecutar el mantenimiento, esta comunicación puede ser vía e-mail u otro medio evidenciable

[¿]

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya que los trabajos que realizaran las maquinarias seran en zonal alejadas, se considera prudencial establecer un plazo de 72 horas hábiles como máximo para atender el mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

¿

El contratista deberá atender los mantenimientos dentro de las 72 horas hábiles (03 días hábiles) de solicitado el servicio vía e-mail u otro medio evidenciable, la duración del mantenimiento no durará más de 10 horas. Los repuestos se entregarán en cada mantenimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100070031

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 20:18:17

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Referencia:

5.10.2 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

[¿] por un equivalente mínimo de cuarenta (40) horas lectivas [¿]

Consulta:

Tomando en cuenta la naturaleza de esta contratación y la importante cantidad de cargadores frontales requeridos, los cuales serán del mismo modelo y configuración. Consultamos si es posible agrupar a todos los operadores y realizar una sola capacitación teórica y práctica, con el objetivo de optimizar los tiempos para que la Entidad pueda utilizar los bienes de manera rápida y eficiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.10.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclarando al participante que, efectivamente la capacitación será por la totalidad de cargadores frontales adquiridos, siendo la parte teórica en las instalaciones de la entidad de acuerdo a su temario del postor y la parte práctica en el lugar donde la entidad en coordinación con el contratista sea la más adecuada con uno o dos equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.10.2 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista deberá presentar un plan y cronograma de capacitación en contenidos teóricos y prácticos en operación y mantenimiento (mantenimientos preventivos, fallas más frecuentes y atención de emergencias) a dictarse que serán asumidos por el proveedor sin costo alguno para la entidad, por un equivalente mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por la totalidad de cargadores, y estará dirigida al personal técnico mecánico y operador, cuya parte teórica se realizará en las instalaciones de la entidad y la practica en el lugar donde la entidad en coordinación con el contratista sea la más adecuada con uno o dos equipos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100070031

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Hora de envío : 20:18:17

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitan para la transmision : D.3 VELOCIDAD MINIMA: \ Indicar.

Por favor aclarar si se trata de velocidad minima en la primera marcha

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones al Artículo 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia... El AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, y aclara al participante, que se ha querido solicitar la velocidad máxima de desplazamiento, por lo cual se corregirá en la integración de bases. El fin de solicitar la velocidad máxima es determinar la velocidad de desplazamiento que puede alcanzar el equipo. Considerando que se ha considerado el término "indicar", este requerimiento no implica ningún tipo de restricción para la participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. TRANSMISIÓN

D.3 Velocidad Máxima de desplazamiento: Indicar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-43-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100070031

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Hora de envío : 20:18:17

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

solicitan : Obligatorio luces de trabajo , delanteros y posteriores , de estacionamiento ...etc
favor precisar el requerimiento si es opcional o es algo adicional o se equivocaron al redactar el mismo
favor aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: i.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 REQUERIMIENTO, de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Numeral 16.1. El área usuaria requiere los servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. El AREA USUARIA NO ACOGE LA CONSULTA, aclarando al participante que se indica expresamente el término "obligatorio", es decir, se requiere que los cargadores frontales cuenten obligatoriamente con luces de trabajo delanteros y posteriores, de estacionamiento, direccionales, luz de parada (freno) y retroceso, dado que, al ser equipos sobre neumáticos, suelen desplazarse por sus propios medios y dichas luces mejoran las medidas de seguridad en la operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-